



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 70

POR LA CUAL SE REVALIDA EL FORMATO DE LAS ACTAS DE FISCALIZACION QUE OBRAN EN LA DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL INTEGRADA (DFAI).-----

Asunción, 09 de FEBRUERO de 2022

VISTO: el Memorándum DFAI N° 02/2022 de fecha 19 de enero de 2022 firmado por el Señor Julio César Mareco, Director de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada; el Memorándum DAI N° 14/2022 de fecha 24 de enero de 2022 firmado por la Lic. Sandra Leiva, Directora de la Dirección de Auditoría Interna; el Dictamen A.J. N° 44/2022 de fecha 24 de enero de 2022 firmado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría General, y; -----

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum DFAI N° 02/2022, el Director informa: «... que en los archivos de la Dirección se cuentan con blocs de Actas de Fiscalización que fueron dadas de baja en el año 2014 por cambio de formato...», y a la vez solicita «...considerar y autorizar la utilización de los blocs de actas archivados de manera a subsanar temporalmente la situación, hasta tanto las nuevas actas sean proveídas por la DAF...».-----

Que, el Dictamen A.J. N° 44/2022 expresa cuanto sigue: «...Dictamen Jurídico: Esta Asesoría jurídica, teniendo en cuenta el parecer de la Dirección de Auditoría Interna, no opone reparos en el uso de dichas actas, previa validación resolución MADES mediante. Es preciso la máxima autoridad institucional, establezca el funcionamiento de dichas actas nuevamente para la DFAI...».-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.- REVALIDAR las Actas de Fiscalización, en formato “Secretaría del Ambiente”, según los números de series que se detallan a continuación:



AO/MLB/AG





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 70

POR LA CUAL SE REVALIDA EL FORMATO DE LAS ACTAS DE FISCALIZACION QUE OBRAN EN LA DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL INTEGRADA (DFAI).-----

Número de Block	N° de Acta de Fiscalización	
	Desde	Hasta
1	8501	8550
2	8551	8600
3	8601	8650
4	8651	8700
5	8701	8750
6	8751	8800
7	8801	8850
8	8851	8900
9	8901	8950
10	8951	9000
11	9001	9050
12	9051	9100
13	9201	9250
14	9801	9850
15	10201	10250
16	10251	10300
17	10301	10350
18	10351	10400
19	10401	10450
20	10451	10500

Art.2º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Maria Laura Bobadilla
Secretaria General



Ariel Oviedo
Ministro